AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

6133

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 7 de noviembre de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se dispone el cese de personal eventual en el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyen modificación o alteración del sentido de los documentos, para cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría de Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instan cia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 7 de noviembre de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se dispone el cese de personal eventual en el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 221, de 20 de noviembre de 2017, se procede a su corrección:

En el punto segundo del Resuelvo, en la página 2017/5558 (1/1), donde dice:

«Segundo.– El cese producirá efectos el día 13 de noviembre de 2017.»

Debe decir:

«Segundo.– El cese producirá efectos el día 12 de noviembre de 2017.»